

2019-1951 JUZG 69 MPAL BTA - ANDRES CHAVEZ MONTENEGRO Vs. JUAN DE DIOS SOPO (TERMINACION DEL PROCESO)

EDGARD SANCHEZ T. <edsantir@hotmail.com>

Lun 6/06/2022 10:35

Para: Juzgado 69 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl69bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

ME PERMITO ENVIAR OFICIO DE TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA DEUDA EN EL PROCESO 2019-1951 JUZG 69 MPAL BTA - ANDRES CHAVEZ MONTENEGRO Vs. JUAN DE DIOS SOPO

CORDIALMENTE:

EDGAD SANCHEZ T.

2019-1951 _ Memorial solicitando terminación por pago y levantamiento de medidas cautelares _ 3 folios

Leonardo <leonrp@hotmail.com>

Lun 6/06/2022 8:31

Para: Juzgado 69 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl69bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

JUEZ SESENTA Y NUEVE (69) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ - JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.

E. S. D.

RADICADO: 110014003069**20190195100**

Referencia: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: ANDRES FERNANDO CHAVES MONTENEGRO
DEMANDADO: JUAN DE DIOS SOPO IBAÑEZ

ASUNTO: **ALLEGAN RECIBOS DE PAGO DE LA TOTALIDAD DEL ACUERDO DE PAGO Y SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO Y LEVATAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES.**

Leonardo Ramírez Pinzón, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma: por medio del presente memorial, allego los recibos de pago por un monto de \$8.000.000,00 (Ocho millones de pesos M/cte.) correspondientes a la totalidad de la suma convenida en el acuerdo de pago que se allegó a este proceso.

De lo anterior se solicita respetuosamente que se termine este proceso ejecutivo, en contra de Juan de Dios Sopo Ibáñez, por pago total de la obligación contraída según acuerdo de pago suscrito entre las partes. Así mismo se solicita el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Se allegan los recibos de pago correspondientes.

De su Señoría,

Leonardo Ramírez Pinzón
C. C. No. 79.643.425 de Bogotá D.C.
T. P. No. 208.961 del C. S. de la J.

JUEZ SESENTA Y NUEVE (69) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ - JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.

E. S. D.

RADICADO: 110014003069**201901951**00

Referencia: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: ANDRES FERNANDO CHAVES MONTENEGRO
DEMANDADO: JUAN DE DIOS SOPO IBAÑEZ

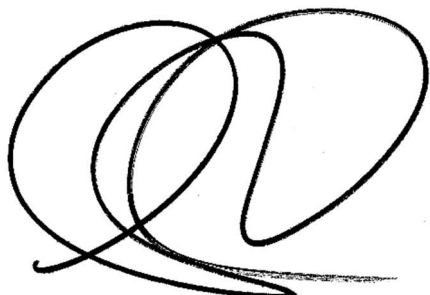
ASUNTO: **ALLEGAN RECIBOS DE PAGO DE LA TOTALIDAD DEL ACUERDO DE PAGO Y SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO Y LEVATAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES.**

LEONARDO RAMÍREZ PINZÓN, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma: por medio del presente memorial, allego los recibos de pago por un monto de \$8.000.000,00 (Ocho millones de pesos M/cte.) correspondientes a la totalidad de la suma convenida en el acuerdo de pago que se allegó a este proceso.

De lo anterior se solicita respetuosamente que se termine este proceso ejecutivo, en contra de Juan de Dios Sopo Ibáñez, por pago total de la obligación contraída según acuerdo de pago suscrito entre las partes. Así mismo se solicita el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Se allegan los recibos de pago correspondientes.

De su Señoría,



LEONARDO RAMÍREZ PINZÓN
C. C. No. 79.643.425 de Bogotá D.C.
T. P. No. 208.961 del C. S. de la J.

REPORTE DE OPERACION: 047061852
NIT: 990.903.938-6

REPOSITO DE CUENTA AHORROS
SUCURSAL: 596 - ALICIA
CUBA: BOGOTÁ D.C.
Fecha: 06/05/2022 Hora: 15:142
Secuencia: 144 Código de Usuario: 004
Número de Cartera: 1018682408
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: \$ 0.00 **
VDDepositar/Pagador: 19376634
Valor Efectivo: \$ 4,000.000.00 **
Valor Cheque: \$ 0.00 **
Valor Total: \$ 4,000.000.00 **
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION
ORDENADA AL BANCO

RECIBO
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 411970590

DEPOSITO CUENTA AHORROS

Sucursal: 596 - ALCALA

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Fecha: 01/06/2022 Hora: 11:16:19

Secuencia: 308 Código Usuario: 009

Número Cuenta: 10186878408

Medio de Pago: EFECTIVO

Costo Transacción: \$ 0.00 **

Id Depositaría/Pagador: 19376634

Valor Efectivo: \$ 4,000.000.00 **

Valor Cheque: \$ 0.00 **

Valor Total: \$ 4,000.000.00 **

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION
ORDENADA AL BANCO